



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

N° 161 2020-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 05 de Noviembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 10816-20; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1155, se *"Dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional"*, cuyo ámbito de aplicación incluye "(...) al Ministerio de Salud y sus Órganos Públicos Adscritos, los establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales, (...)", conforme al artículo 2° de la precitada norma;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, se aprueba el Documento Técnico *"Lineamiento para la elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en Áreas Relacionadas a Programas Presupuestales"*, cuya finalidad es fortalecer y mejorar la calidad de atención de las Unidades Productoras de Servicios de Salud - UPSS, vinculadas a Programas Presupuestales de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, mediante la incorporación y/o reposición del equipamiento deficiente existente, permitiendo su modernización incorporando tecnología adecuada y ecoeficiente;

Que, con Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: *"Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud"*, cuyo objetivo es establecer la metodología e instrumentos para la elaboración, ejecución, seguimiento y control de los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento de los EESS a nivel nacional; asimismo en el numeral 5.5.1. de la precitada norma, dispone que: *"La elaboración y revisión de los planes multianuales de mantenimiento deben ser realizadas por el equipo técnico que reconforma el órgano de línea especializada y competente en la Gestión de Mantenimiento de Infraestructura y equipamiento en Salud. (...)";*

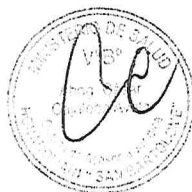
Que, mediante Resolución Directoral N° 137-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 07 de agosto 2019, se conformó el Equipo Multidisciplinario para la Evaluación Técnica del Equipamiento e Infraestructura del Establecimiento de Salud - Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa N° 1212-2020-OEPE-091-UPI-OEPE-HONADOMANI-SB, de fecha 14 de octubre de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en forma conjunta con la Coordinadora del Equipo de Proyectos de Inversión, se dirigen al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, señalando que en atención a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA y Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA; que en el numeral 5.5.1, dispone: que se debe conformar el Equipo Técnico Interdisciplinario para la elaboración y revisión de los planes Multianuales de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en Salud, el mismo que estará integrado por: 01 representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico o quien haga sus veces (Para la planificación y formulación del presupuesto); 01 representante de la Oficina de Administración - Oficina de Logística - Patrimonio o quien haga sus veces (Para el inventario patrimonial y requerimiento); 02 representantes del Órgano de Línea Especializado y Competente en Gestión del Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en Salud de los establecimientos de Salud;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. MARCO ROBERTO CARHUAS VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha

05 NOV. 2020



Que, mediante Nota Informativa N° 043-2020-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 14 de octubre de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración se dirige al Director General proponiendo la relación de los miembros integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario; asimismo mediante Memorando N° 225.2020.DG. HONADOMANI.SB, de fecha 28 de octubre de 2020, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte el acto resolutivo de Conformación de Equipo Técnico Interdisciplinario para la Elaboración y revisión de los planes Multianuales de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en Salud del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" 2021-2023, señalando la propuesta de la relación de sus miembros integrantes;

Que, mediante Nota Informativa N° 046-2020-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 03 de noviembre de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración se dirige al Director General, proponiendo como nueva integrante a la CPC María Mildera Lara Iparraguirre, para conformar el Equipo Técnico Interdisciplinario para la Elaboración y revisión de los planes Multianuales de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en Salud, en remplazo de la servidora Bach. Lady Cinthya Gordillo Alvarado, debido a la renuncia a su condición de CAS, en tal sentido mediante Memorando N° 245.2020.DG. HONADOMANI.SB, de fecha 03 de noviembre de 2020, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte el acto resolutivo de Conformación de Equipo Técnico Interdisciplinario para la Elaboración y Revisión de los Planes Multianuales de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en Salud del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a fin de dar inicio a la elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimiento de Salud (PEES) y Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud (PMES) 2021-2023;

Que, los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente para la conformación del Equipo Técnico Interdisciplinario para la Elaboración y Revisión de los Planes Multianuales de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en Salud del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" 2021-2023;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 021-2020-SA/DVMPAS y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el "Equipo Técnico Interdisciplinario para la Elaboración y Revisión de los Planes Multianuales de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en Salud" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" 2021-2023, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	CPC Eda Marlene Chávez Espíritu	Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico - Jefa de la Unidad de Inversiones – Coordinadora.
02	CPC María Mildera Lara Iparraguirre	Representante de la Oficina de Administración - Oficina de Logística – Unidad de Control Patrimonial.
03	Ing. Raúl Armando Álvarez Sueldo	Representante del Órgano de Línea Especializado y Competente en Equipamiento en Salud.
04	Ing. Gael Ticona Canaza	Representante del Órgano de Línea Especializado y Competente en Gestión de Mantenimiento de Infraestructura.

